



1° FERIA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN SALUD

Cuándo

13 DE AGOSTO DE 2019

8:00 – 17:00

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA.**

En el marco del 5° Foro de Salud Competitiva, se presenta la Feria Tecnológica y de Innovación en el Sector Salud. Espacio de conexión entre la oferta de tecnologías y el mercado. El cual busca visibilizar los desarrollos tecnológicos innovadores de la región en el sector Salud que tienen un alto potencial para su explotación comercial.

“Muestra tu conocimiento y ayuda a solucionar las necesidades del mercado y de la sociedad”.

Organiza:



Apoya:



**CLUSTER
Salud**
Creemos en Santander



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Objetivo de la Feria Tecnológica y de Innovación en Salud	3
3.	¿Quiénes participan?	3
4.	Beneficios de la participación	4
5.	¿Cómo inscribirse?	4
6.	Requisitos de participación	5
7.	Cronograma	6
8.	Rechazo de Propuestas	6
9.	Comité Evaluador.....	7
10.	Proceso de Selección	7
11.	Selección del mejor Desarrollo Tecnológico	8
12.	Propiedad Intelectual y Confidencialidad de la Información	8
13.	Autorización de Manejo de Datos Personales	9
14.	Autorización de uso de imagen, voz y video	9
15.	Regimpen Jurídico Aplicable	10
16.	Contacto	10

1. INTRODUCCIÓN

Las OTRI Estratégica de Oriente buscan fortalecer las capacidades institucionales de manera sostenible para impulsar efectivamente la transferencia tecnológica a nivel regional, nacional e internacional hacia las empresas y la sociedad desde generadores y creadores de conocimiento y tecnología.

A la fecha, el desarrollo de la OTRI Estratégica de Oriente se ha dado en cuatro fases financiadas principalmente por COLCIENCIAS y ejecutada, desde su segunda fase, por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB).

Dentro de sus objetivos, la OTRI Estratégica de Oriente busca impulsar la transferencia de tecnología a través de capacidades de identificación, evaluación, protección, y comercialización de los resultados de investigación de los actores del ecosistema de CTel.

En este sentido, nos hemos unido con el Clúster de Salud del AMB y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el 5° Foro de Salud Competitiva, para fomentar la competitividad de las empresas a través de la comercialización y adopción de tecnologías innovadoras en el sector.

2. OBJETIVO DE LA FERIA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN SALUD

Promover un espacio de conexión de valor entre las investigaciones y desarrollos tecnológicos de la región con las empresas en el sector salud, para impulsar la transferencia de tecnología.

3. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

La *Feria Tecnológica y de Innovación*, está dirigida a empresas, Inventores y/o Investigadores independientes, Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación que participen en diferentes ramas del conocimiento relacionadas con la innovación en la cadena de valor del sector salud.

4. BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN

- ✓ Participación en el evento de Salud más importante de la región liderado por la Clúster de Salud y la Cámara de Comercio, con la participación de más de 350 personas relacionadas con la cadena de valor del sector a nivel regional y nacional.
- ✓ Espacio presentación del desarrollo tecnológico.
- ✓ Conexión con actores del sector salud.
- ✓ Diseño sumario tecnológico.
- ✓ Taller formación en Pitch.
- ✓ Material publicitario tecnología.
- ✓ Publicación desarrollo tecnológicos página web OTRI Estrategia de Oriente, página web Clúster de Salud y redes sociales.
- ✓ Premiación mejor desarrollo tecnológico.

5. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La participación en la *Feria Tecnológica y de Innovación en Salud* en el *5° Foro de Salud Competitiva*, implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de la convocatoria. Todo interesado debera inscribirse en el siguiente portal, en donde debe diligenciar el formulario de identificación de la tecnología:



<https://forms.gle/TJqd4Asc4umnVB6x9>

El periodo para realizar la inscripción es entre el 10 de junio y el 01 de julio de 2019, fecha en donde se da cierre a la convocatoria. Es importante que el participante cuente con la disponibilidad para asistir el día del evento con el desarrollo tecnológico.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- A. Pertenecer a algunas de las categorías consideradas como público objetivo de esta convocatoria.
- B. Ser titular de los derechos patrimoniales y/o de explotación económica respecto de la tecnología postulada. En caso de cotitularidad, el participante deberá aportar una carta de aval o autorización, en la cual los demás titulares le deleguen para presentarse en la convocatoria, en caso de resultar escogida la tecnología.
- C. Diligenciar el formulario de inscripción y/o postulación a la convocatoria, este debe estar debidamente diligenciado.
- D. Requisitos técnicos:
- El desarrollo tecnológico debe tener al menos la validación en un entorno relevante; es decir, estar en un TRL¹ mayor o igual a 5, lo cual se identificará en el formulario de inscripción.
 - Los proyectos deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán personas naturales o jurídicas que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la CCB o la OTRI Estratégica de Oriente.
- E. El participante no deberá encontrarse en proceso de liquidación judicial, adicionalmente no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- F. El derecho a participar en el programa es intransferible, el participante que presente su propuesta/desarrollo tecnológico, debe participar del 100% del proceso junto con su equipo de máximo dos (2) personas.

¹ Technology Readiness Levels (TRL) es un sistema de medida desarrollado por la Nasa, el cual estima la madurez o preparación de un desarrollo en particular a partir de una clasificación en 9 niveles. Para mayor información ingrese a https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1._technology_readiness_levels_-_trl.pdf

G. Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.

H. La participación en el evento es sujeta a los requerimientos de la OTRI Estratégica de Oriente. De ser seleccionado, debe contar con la disponibilidad para asistir a las actividades programadas.

I. Firmar carta de compromiso una vez sea seleccionado como beneficiario de la presente convocatoria.

7. CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
11 de junio de 2019	Apertura convocatoria
12-18 de junio de 2019	Formulación inquietudes
01 de julio de 2019	Cierre convocatoria
08 de julio de 2019	Publicación resultados
13 de agosto de 2019	Presentación Feria tecnológica y de Innovación en salud

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga manifiesta que se reserva el derecho de modificar las fechas de la presente convocatoria, notificando a los participantes los cambios oportunamente.

8. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas en las que:

- ✓ El Participante no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.

- ✓ Se mencione en los documentos y formularios información que no sea veraz. Por tanto, la OTRI Estratégica de Oriente se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados para la participación.
- ✓ Se incluya en los documentos y formularios disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- ✓ La propuesta se presente de forma extemporánea.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por la OTRI Estratégica de Oriente, el Clúster de Salud del Área Metropolitana de Bucaramanga y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con las siguientes funciones:

- ✓ Evaluación y elección de los desarrollos tecnológicos que serán beneficiados con la convocatoria.
- ✓ Selección del mejor desarrollo tecnológico, el cual será premiados el día del evento de acuerdo con el documento publicado por OTRI Estratégica de Oriente.

10. PROCESO DE SELECCIÓN²

Los participantes postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y técnicos para participar, y que se han registrado en el formulario online de inscripción en las fechas propuestas en el cronograma, se someterán al proceso de selección:

- ✓ Filtro de evaluación de requisitos mínimos y técnicos.
- ✓ Evaluación de las postulaciones bajo los siguientes criterios:
 - Viabilidad técnica de la propuesta de producto/proceso/servicio en el sector salud.
 - Aspectos novedosos que aportan los resultados de la investigación a la cadena de valor en el sector salud de Colombia. El concepto es novedoso tecnológicamente y/o comercialmente. Tiene evidencia convincente que lo certifica.

² Basado en: TDR de la Corporación Centro de Innovación Reddi

- El desarrollo tecnológico responde a una necesidad/problema del sector salud.
- Facilidad de implementación o entrada al mercado: Existe un mercado claro, grande y convincente con prospectos de clientes o usuarios. El mercado es fácilmente penetrable, sin alguna barrera o regulación significativa, con baja competencia y tiene un claro modelo de negocio.
- Protección o libertad de operación: La posición comercial puede ser defendida con alta probabilidad de éxito, si se cuenta con una solicitud formal de protección de Propiedad Intelectual o no afecta los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Costos de escalabilidad: Los costos para tener el concepto listo comercialmente son altos o bajos, además de la búsqueda de financiación.

11. SELECCIÓN DEL MEJOR DESARROLLO TECNOLÓGICO

La selección del mejor desarrollo tecnológico será realizada durante el 5° Foro de Salud del AMB, por parte de los participantes del evento.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Administrador de la convocatoria y la OTRI Estrategia de Oriente declaran que NO tienen ningún interés en la apropiación económica de las tecnologías postuladas.

La información que sea suministrada a la OTRI Estrategia de Oriente por el participante, relacionada con los resultados de la investigación realizada debe NO tener el carácter de confidencial. Dicha información será usada única y exclusivamente para la presente convocatoria y posterior presentación en el 5° Foro de Salud Competitiva que se realizará el 13 de agosto de 2019.

13. AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales de la postulación a la presente convocatoria conlleva obligatoriamente que el participante autorice el tratamiento de sus datos personales al Administrador, razón por la cual así deberá manifestarlo conforme con el formato de autorización de tratamiento de datos personales que deberá entregar como anexo.

Dado lo anterior, el Administrador le informa que la consulta, reclamación y ejercicio de los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir se pueden ejercer mediante un escrito dirigido a la Unidad de Mercadeo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o al correo electrónico protecciondatospersonales@camaradirecta.com, adjuntando fotocopia del documento de identidad del titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a derecho. Usted podrá consultar el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales publicado en la página web www.camaradirecta.com y comunicar sus dudas al correo electrónico antes mencionado.

14. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El participante autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada a la OTRI Estratégica de Oriente, para la fijación audiovisual (video) y/o fotográfica de su imagen durante la ejecución del Evento para su publicación y reproducción en cualquier medio publicitario, en la página web y redes sociales de con el fin de la OTRI Estratégica de Oriente promocionar el Evento, presentar los resultados del Evento una vez finalizado, y/o realizar convocatorias similares. Así mismo, autorizan el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para los fines antes mencionados, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

La utilización de la imagen, voz o video de los integrantes del equipo generará remuneración ni beneficio económico alguno para estos. La presente autorización está limitada al territorio nacional, y por el término de 10 años contados a partir de la inscripción del emprendedor/investigador/empresario y de su equipo a la convocatoria.

15. REGIMPEN JURÍDICO APLICABLE

Para todos los efectos esta Convocatoria se rige por las leyes vigentes de la República de Colombia.

16. CONTACTO

Para la presente convocatoria los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Nataly Benjumea U

Coordinadora Líder OTRI Estratégica de Oriente

Correo electrónico: coordinadorotri@camaradirecta.com

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, indicando en el asunto: Convocatoria Feria Tecnológica y de innovación en Salud OTRI Estratégica de Oriente.